

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2021 00003 00

Referencia. Divisorio de Flor María Alarcón Rodríguez contra Wilson Torres González

Revisado el expediente, se advierte que el valor del avalúo catastral asciende a un monto que no supera los 150 SMLMV (Documento 01DemandaAnexos). Por lo anterior, resulta ser un proceso de menor cuantía (art. 25 y 26 del C. G. P.)

En Consecuencia, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda en referencia por falta de competencia.

SEGUNDO. En consecuencia, REMITIR este expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto entre los Señores Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

TERCERO: DEJAR por secretaría las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be1a2439c6a063a0440033d118cefd3cdd0eb3f127e612f759eb717a07
4ae8eb

Documento generado en 08/02/2021 10:18:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>